

miento médico adecuado: la muerte no se debió a una tortura sino a la falta de cuidado médico oportuno.

Al examinar a una persona viva, víctima de tortura, hay que obtener de ella una historia muy clara sobre las formas de abuso, las fechas y la duración de éstas, las regiones anatómicas torturadas, los síntomas que presentaron y las condiciones psicológicas adversas (ser testigo de tortura, amenaza de muerte, estar expuesto al calor o al frío extremo, no poder dormir, etc.).

El examen médico tiene que ser muy completo, debe incluir la apariencia

general, el estado de salud, el examen sistemático en la búsqueda de algún tipo de lesión. Si éstas están presentes, deben describirse en forma precisa, por área anatómica, tipo de lesión y tiempo de evolución. Generalmente, cuando vemos individuos que han sido torturados por meses o años, la búsqueda de cicatrices es muy importante.

Hay que realizar un examen del estado mental. Alguien que ha sido torturado por un largo tiempo, sufrirá de problemas psicológicos severos y también mostrará evidencias de la pérdida de la memoria, déficit intelectual y otros proble-

mas respecto a su capacidad de razonar, recordar cosas, etc.

Las secuelas psicológicas de la tortura no son toleradas por las víctimas y casi todas estas personas sufren de estrés postraumático y síndrome depresivo.

Para terminar, quiero recomendarles el estudio del *Manual sobre la prevención e investigación eficaz de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias*, adoptado por las Naciones Unidas y que es de sumo interés para abogados, médicos y para todas aquellas personas interesadas en el respeto de los derechos humanos.

LA MEDICINA LEGAL EN HONDURAS: SU EVOLUCIÓN

ARTURO ÁLVAREZ RUBIO*
LUIS AMILCAR RODAS AGUILAR**

REFERENCE: ÁLVAREZ-RUBIO, A. and RODAS-AGUILAR, L.A., *Legal medicine in Honduras: its evolution*, Medicina Legal de Costa Rica, 1993, vol. 10, Nº 1, pp. 38-40.

ABSTRACT: Legal Medicine is currently flowering in Honduras, thanks to democratic advances which require it for proper justice. In a historical overview, its empiric and scientific evolution is discussed, together with term perspectives for its development.

KEYWORDS: Honduras, history, legal medicine.

REFERENCIA: ÁLVAREZ RUBIO, A. y RODAS AGUILAR, L.A., *La medicina legal en Honduras: Su evolución*, Medicina Legal de Costa Rica, 1993, vol. 10, Nº 1, pp. 38-40.

RESUMEN: En Honduras la Medicina Legal está en pleno auge. Las circunstancias sociopolíticas la hacen necesaria por su ayuda a la administración de la justicia. En este bosquejo histórico, se describe su evolución empírica y científica, y las perspectivas planificadas de desarrollo a corto plazo.

PALABRAS CLAVES: Honduras, historia, medicina legal.

INTRODUCCIÓN.

Honduras es un país democrático, ubicado en el centro del istmo centroamericano. Tiene costas en el norte con el Mar Caribe y en el sur con el Océano Pacífico; sus fronteras son con Guatemala al norte, con El Salvador al suroeste y con Nicaragua al sureste.

Su superficie territorial es de 112.088 km² y tiene una población cercana a los cinco millones de habitantes. Políticamente está dividida en dieciocho departamentos, cuyas ciudades principales son Tegucigalpa (capital de la República), San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca. El gobierno está conformado por tres poderes independientes, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

Honduras, desde su independencia de España efectuada el 15 de setiembre de 1821, ha tenido una sucesión de gobiernos civiles y democráticos elegidos por el pueblo mediante el sufragio. No obstante, éstos han sido interrumpidos en varios períodos por gobiernos de facto, instaurados por golpes de estado que han asestado las Fuerzas Armadas. Ello ha entorpecido de una u otra manera el desarrollo de las instituciones democráticas. Sin embargo, desde 1981 hasta la fecha, se han realizado tres elecciones libres y el gobierno civil constitucional se fortalece cada vez más. Parece que los "golpes de estado" son cosa del pasado, lo cual propicia un terreno fecundo para que la Medicina Legal, un pilar en la

administración de justicia que es la base de toda democracia, pueda alcanzar estadios de avance científico de acuerdo con los tiempos.

De los tres Poderes mencionados anteriormente, corresponde al Poder Judicial la administración de justicia y albergar en su seno el Departamento Médico Legal de la Corte Suprema de Justicia.

HISTORIA DEL DEPARTAMENTO MÉDICO LEGAL.

La etapa empírica se desarrolló en dos períodos. El primero se extiende de 1930 a 1962, su desarrollo se pierde en los anales de la historia del Poder Judicial de Honduras. El segundo, de 1963 a

* Médico residente III año, posgrado en Medicina Legal, Instituto de Medicina Legal de Costa Rica.

** Médico residente II año, posgrado en Medicina Legal, Instituto de Medicina Legal de Costa Rica.

1971, fue cuando el Dr. Manuel Carrasco Flores, quien había recibido un curso de quince días sobre la materia en México, fungió como el único médico forense del país.

La etapa científica se inicia con el Dr. Luis Vidal Ramos Reyna, quien realizó estudios de especialización en Milán, Italia y luego en la Universidad de Showa en Japón. Es el precursor y primer jefe del Departamento Médico Legal de Honduras, ubicado en Tegucigalpa y creado por acuerdo de la Corte Suprema de Justicia en enero de 1975.

La Morgue Judicial se situaba en sus inicios en un anexo del Cementerio General, en un espacio muy reducido, poco ventilado y sólo contaba con una mesa de disección de cemento y con un frigorífico. Posteriormente, por medio de una donación de la Embajada de Japón, se instaló el Laboratorio de Análisis Toxicológico y un frigorífico de mayor capacidad (3 cuerpos), el cual se instaló en un nuevo local que se acondicionó en el edificio de los tribunales, sito en el centro de la ciudad. Por el volumen de solicitudes de dictámenes en pacientes vivos y autopsias médico-legales, se amplió el número del personal médico, y por inopia la evaluación de pacientes recayó en los médicos generales y las autopsias, en anatomopatólogos.

Al deceso del doctor Luis Vidal Ramos el 11 de octubre de 1986, ocupó la jefatura del Departamento en forma interina, el doctor Marco Antonio Ponce. Este era un médico general que laboraba en el Departamento desde su creación, el cual contaba ya con cinco mesas de disección, clínica forense, laboratorio y sección de balística forense.

En 1988 ocupó la jefatura el Dr. Dennis Castro Bobadilla, quien recientemente había terminado sus estudios de especialización en Medicina Legal en Costa Rica. El doctor Castro fungió como director hasta abril de 1992. Fue sustituido, en forma interina, por el doctor Miguel Humberto Pon Zelaya, quien actualmente la dirige. El Dr. Pon Zelaya es un médico general con vasta experiencia en el área forense, la cual adquirió a través de los años en el ejercicio de su profesión en este Departamento.

DESARROLLO DE LA CÁTEDRA DE MEDICINA LEGAL.

Se comenzó a impartir como una materia obligatoria en el plan de estudios

de la carrera de medicina, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) en 1930. Su primer titular fue el maestro de generaciones Dr. Rafael Rivera y otros que le sucedieron hasta 1971, los cuales, sin ser especialistas en la materia, lograron llenar un vacío en la naciente Facultad de Medicina.

En 1972 ocupó la Cátedra el recordado profesor Dr. Luis Vidal Ramos, a la sazón, el único médico especialista en la materia y reconocido como tal por el Colegio Médico de Honduras. El doctor Ramos impartió la Cátedra hasta 1986, año en que falleció víctima de un infarto cardíaco.

La materia se impartía a los estudiantes de sexto año de Medicina en un curso de seis semanas de duración, con una evaluación final escrita.

Posteriormente se hizo cargo de la materia el Dr. Ponce, y luego fue impartida por el Dr. Castro Bobadilla (hasta la actualidad).

También se imparte un curso optativo de seis meses de duración en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para la carrera de Derecho, la cual es obligatoria para la orientación penal; de acuerdo con nuestras fuentes, dicho curso se imparte desde 1935 y su primer titular fue el ilustre abogado don Ramón Alcerro.

Posteriormente la Cátedra estuvo a cargo de los doctores Ramiro Figueroa, Luis Vidal Ramos y Nicolás Nassar; en la actualidad la sirve el doctor Castro Bobadilla, quien es el único especialista en Medicina Legal en el país.

ACTUALIDAD Y FUTURO DE LA MEDICINA LEGAL EN HONDURAS.

El Departamento Médico Legal, situado en Tegucigalpa, una ciudad con casi un millón de habitantes, pronto será reacondicionado y ocupará la totalidad del edificio de los tribunales. Serán ampliadas las áreas correspondientes a cada una de sus secciones: Clínica Forense, Patología Forense, Laboratorio de Ciencias Forenses, Rayos Equis y Balística.

El Dr. Miguel H. Pon, quien funge desde 1992 como jefe interino del Departamento, cuenta con la ayuda de un anatomopatólogo, un neuropatólogo, un médico autopsiante (pasante de la residencia de Anatomía Patológica de la UNAH), un psiquiatra, un odontólogo, un radiólogo, cuatro médicos generales y un

graduado universitario en Investigaciones Criminales y en Balística, además del personal auxiliar.

En la ciudad de San Pedro Sula, trescientos kilómetros al norte de la capital y con casi medio millón de habitantes, durante muchos años el patólogo Dr. Rolando Tábor ha fungido como médico forense, y se ha limitado únicamente a evaluaciones clínicas en personas vivas y reconocimiento externo de cadáveres, por falta de equipo e instalaciones físicas adecuadas en el Poder Judicial. Sin embargo, desde enero de 1993, se amplió el personal médico con cuatro funcionarios y se habilitó la vieja morgue del hospital "Dr. Leonardo Martínez". En el pasado, este fue el mejor hospital de la ciudad, pero hoy ha sido sustituido por el moderno hospital regional del norte "Dr. Catarino Rivas", el cual cuenta con equipo suplido por el Poder Judicial; aquí se están realizando las autopsias médico-legales de la zona.

En un corto plazo hay planes para la construcción de un edificio moderno que albergará el Departamento Médico Legal de San Pedro Sula. Estará dotado de equipo y personal, según el proyecto que fue aprobado por el Soberano Congreso Nacional. Es justo mencionar que los fondos para tan loable labor se obtuvieron mediante donaciones del USAID y del gobierno del Japón.

Los años de 1991 y 1992 fueron muy difíciles para el Departamento Médico Legal, por una serie de homicidios aún sin resolver, que trascendieron las fronteras hondureñas, lo cual constituye un buen ejemplo de la necesidad de profesionalizar los servicios de Medicina Legal, del Laboratorio de Ciencias Forenses y del personal de investigación.

Por todo lo anterior creemos necesaria la creación de una Policía Técnica Judicial, la cual vendrá a subsanar una serie de deficiencias, administrativas y funcionales, en la investigación sobre la manera de la muerte y la pronta captura de los culpables.

Estas labores policiales son efectuadas actualmente por personal de la Dirección Nacional de Investigaciones (DNI), dependencia de la Fuerza de Seguridad Pública (FSP). Esta última pertenece a las Fuerzas Armadas de Honduras, y es fácil deducir la impotencia de las autoridades judiciales para hacerse obedecer del personal militar que realiza labores de investigación criminal, tendencia que, si bien es cierto, ha ido

mejorando en los últimos años, aún implica que hay muchas asperezas que limar.

Desde 1991, el médico hondureño Dr. Arturo Álvarez Rubio realiza estudios de posgrado en Medicina Legal en el Instituto de Medicina Legal de Costa Rica, adscrito a la Universidad de Costa Rica. Actualmente cursa el tercer año de la especialidad que finalizará en marzo de 1994.

También se han inclinado por tan honrosa profesión los galenos catrachos (apodo con que se conoce a los hondureños en el área centroamericana) Dr. Luis Amilcar Rodas Aguiar y el Dr. Gustavo Adolfo Roque Pacheco, quienes iniciaron

sus estudios en junio y octubre de 1992, respectivamente.

Con la formación de estos tres especialistas, se le inyectará nuevos bríos a la especialidad forense en Honduras, tanto en el orden judicial como docente.

A manera de comentario final, queremos agregar que el futuro de la Medicina Legal en Honduras es promisorio y cada vez observamos, con más frecuencia, que tanto magistrados como jueces ven en el peritaje médico un instrumento valioso para impartir justicia.

En la medida en que nuestro país se desarrolle en otras áreas, también lo hará nuestra especialidad; ese es nuestro

deseo y hacemos nuestras las palabras del preclaro poeta hondureño don Froylán Turcios cuando escribió:

"Bendiga Dios la pródiga tierra en que nació, fecunden el sol y las lluvias sus campos labrantíos. Florezcan sus industrias y todas sus riquezas esplendan magníficas bajo su cielo de zafiro".

Cuando Honduras camine por las sendas de una auténtica democracia, donde campee la justicia y la equidad, la Medicina Legal, con su aporte científico, estará al servicio de tan noble causa.

SECCIÓN COMUNICACIONES

BASE DE DATOS SOBRE PLAGUICIDAS CON ÉNFASIS EN COSTA RICA (PLAG-CR)

JAIME E. GARCÍA G.*

La Biblioteca Central de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), por medio del "Centro de Información y Documentación Ambientales" (CEDIA), se ha dado a la tarea de crear la "Base de Datos sobre Plaguicidas con Énfasis en Costa Rica" (PLAG-CR).

En la actualidad, la documentación se está concentrando en veintidós grandes sectores de búsqueda, a saber:

- Estudios de impacto ambiental.
- Residuos de plaguicidas en humanos.
- Residuos de plaguicidas en aguas.
- Residuos de plaguicidas en animales y productos alimenticios de origen animal.
- Residuos de plaguicidas en plantas y productos alimenticios de origen vegetal.
- Residuos de plaguicidas en sedimentos y suelo.
- Fitotoxicidad.
- Intoxicaciones por plaguicidas: estadísticas, toxicología, tratamiento.
- Educación: programas, materiales audiovisuales.
- Manejo de los plaguicidas.
- Uso de los plaguicidas.
- Legislación y reglamentación.
- Trabajos de tesis de graduación.
- Ponencias en congresos, reuniones, seminarios, simposios, mesas redondas, etc.
- Plaguicidas restringidos y prohibidos en Costa Rica y en otros países.
- Plaguicidas registrados por la Agencia de los Estados Unidos para la Protección ambiental (EPA), para su uso en diferentes cultivos.
- Niveles de tolerancia establecidos por cultivo, por la Agencia de los Estados Unidos para la Protección Ambiental (EPA).
- Alternativas.

- Salud ocupacional: legislación, equipo de protección, seguros, etc.
- Litigios judiciales.
- Directorio de personas e instituciones públicas y privadas ligadas a la temática de los plaguicidas.

La información compilada se dará a conocer, de forma periódica, por medio de la edición de boletines bibliográficos. El primer boletín ya ha sido editado y cuenta con más de trescientas citas bibliográficas ordenadas en índices por autores, por materia y por título.

Aquellas personas e instituciones ligadas directamente a la temática de los plaguicidas y que suministren a la base de datos copia de los materiales que han producido, recibirán a cambio, un ejemplar gratuito de este primer boletín.

Con la creación y puesta en marcha de este Servicio de Información, se pretende ofrecer un servicio directo de tras-

* Dr. Sc. Agr. Convenio UNED (OEC y CMA)-UCR (CICA), Oficina de Extensión Comunitaria y Conservación del Medio Ambiente, Universidad Estatal a Distancia, apartado 474-2050, San Pedro de Montes de Oca.